

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596990

EXTRACTO

RAIMUNDO WOOD ESPINOZA, Notario Público Titular de la Sexta Notaría con asiento en la comuna de Puente Alto, con oficio en calle Sergio Roubillard González número sesenta y seis, comuna de Puente Alto, certifica: Por escritura pública, ante mi, de fecha 27/12/2024. Comparece don MICHELL ALBERTO BRENET BARRERA, con domicilio en calle Bello Horizonte número mil ciento cuarenta, departamento número setecientos ocho, comuna de Las Condes, de paso por esta; y don MARIO HORACIO ANDRÉ JUSTINIANO, con domicilio en calle Guayacán número catorce, Tierras Lindas número tres, Santa Elena, comuna de Colina. Únicos socios de la sociedad A&B PROYECTOS SpA, según el registro de accionista tenido a la vista por el presente notario. Ambos acuerdan modificar la sociedad referida que se encuentra inscrita a fojas 21081 número 9755 en el Registro de Comercio de Santiago año 2023 acuerdan modificar A.- TITULO PRIMERO. MODIFICA: "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: (i) Construcción; construcciones menores; reparaciones estructurales de viviendas; pintura; instalaciones de artefactos; trabajos de carpintería y albañilería; obras viales menores; jardinería y paisajismo; instalaciones eléctricas menores; montaje de equipos industriales; montaje de equipos de procesos mineros; armado y fabricación de estructuras metálicas; decoración, ambientación y diseño de interiores y exteriores; (ii) la adquisición de acciones, derechos en sociedades de personas, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión, como también la administración de dichas inversiones y sus frutos; (iii) en general, la ejecución y celebración de todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y que el o los accionistas acuerden; (iv) Importación en ámbito general y específico para productos, materiales, maquinarias y otros, relacionados a construcción y estructuras metálicas. (v) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, creación, desarrollo y modificación de servicios, productos y materia prima. (vi) Actividad inmobiliaria, en ámbito general, con enfoque específico en inversiones inmobiliarias. (vii) Arrendamiento, subarrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios. (viii) Prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de terrenos, oficinas y bodegas, de servicio de personal administrativo, servicios de aseo, de transporte entre otros. (ix) En general cualquier otra actividad que los socios acuerden y que tengan o no relación con las anteriores. (x) Establecimiento, instalación, suministro, operación, reparación, mantención y arriendo de maquinarias y equipos en general. (xi) La prestación de servicios y asesorías por cuenta propia y ajena en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería, industria y la construcción en todas sus áreas. (xii) La consulta, atención profesional y auditorías en obras. (xiii) Apoyo técnico e informes de Ingeniería. (xiv) Preparación de terreno, excavaciones y movimiento de tierras para si o terceros. (xv) Arriendo o Alquiler de todo tipo de maquinarias, automóviles, sistemas, equipos, componentes, elementos, repuestos e insumos. (xvi). La explotación del transporte terrestre en todas sus formas, fletamiento y despacho de todo tipo de bienes, en vehículos propios o ajenos". B.- AUMENTA CAPITAL: de \$1.000.000 a \$40.000.000. por tanto, MODIFICA TITULO SEGUNDO: "El capital de la Sociedad es la suma de cuarenta millones de pesos y se divide en cien acciones nominativas, ordinarias, de una sola y misma serie y sin valor nominal que se suscriben y pagan en este acto y se ingresan a la caja de la Sociedad". C.- Modifica materias no extractables. Demas estipulaciones en escritura extractada. Puente Alto, 10 enero 2025.

CVE 2596990

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

